

Presentación de los programas

Parte I: Política, dirección y gestión

44. La parte I del proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 refleja las medidas concretas adoptadas para seguir consolidando los órganos constituyentes de los Estados miembros como órganos supremos de formulación de políticas de la Organización, reforzar la totalidad de la gestión ejecutiva y las funciones del Consejero Jurídico, así como modernizar la planificación, la presupuestación y el control financiero. Teniendo en cuenta esos objetivos de base, se agrupan en esta Parte cuatro Programas Principales, a saber:

Programa 01 – Órganos constituyentes de los Estados miembros

Programa 02 – Dirección y gestión ejecutivas

Programa 03 – Consejero Jurídico

Programa 04 – Planificación, presupuestación y control

45. Esta nueva estructura, refleja no sólo la independencia en la formulación de políticas por los órganos de los Estados miembros, y la consolidación de todas las funciones de gestión ejecutiva del Director General y sus subordinados directos, sino también la vinculación sistemática y la coordinación interna entre la planificación estratégica, la ejecución de políticas y la gestión financiera.

46. El Programa Principal 01 centra su atención en las funciones de formulación de políticas de la Asamblea General y demás órganos de los Estados miembros, pone en práctica los acuerdos de agosto de 2000 del Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional y asigna recursos presupuestarios para las reuniones de 2002 y 2003 de los distintos órganos. Incluye planes para la eventual adición de tres nuevas Asambleas de Estados miembros que se prevé crear con la entrada en vigor del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), y el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

47. La dirección y la gestión ejecutiva de la Organización se consolidan en el marco del Programa Principal 02. Dicho programa está compuesto por los siguientes tres subprogramas: Oficina del Director General, Consejero Especial, Comisión Asesora en materia de Políticas y Comisión Asesora de la Industria, y Supervisión interna. Esta estructura permite al Director General valerse plenamente de las funciones consultivas de la Oficina del Consejero Especial, de las dos Comisiones Asesoras, de los mecanismos de evaluación y auditoría del sistema de supervisión interna, y perfeccionar la ejecución de los programas y la tarea cotidiana de toma de decisiones.

48. El Programa Principal 03 vuelve a fijar las prioridades de la Oficina del Consejero Jurídico, que se concentrará en asuntos jurídicos y constitucionales y en el examen de los contratos, respecto de los que también prestará asesoramiento, a la luz del aumento de las obligaciones contractuales y jurídicas de la Oficina Internacional,

y las necesidades permanentes del Director General de asesoramiento en un amplio espectro de cuestiones jurídicas.

49. El Programa Principal 04 constituye un nuevo enfoque para definir el alcance de la planificación estratégica y el entorno de aplicación de políticas y darles vigor, y establecer un marco más amplio para el funcionamiento eficaz de la Oficina del Verificador y la Sección del Presupuesto, en lo que atañe a respaldar y facilitar la ejecución de los programas. Se prevé así mejorar significativamente la coordinación entre la planificación estratégica de los programas, la asignación de recursos y la gestión financiera que, a su vez dotarán a los Directores de Programa de los instrumentos necesarios para realizar sus actividades cotidianas de ejecución de los programas. Este nuevo enfoque refleja también el compromiso de la Oficina internacional con la utilización de los sistemas de tecnologías de la información, no sólo para mejorar las comunicaciones internas, sino también para la planificación estratégica, la presupuestación y el control financiero.

50. Se prevé que la nueva estructura reflejada en la Parte I del proyecto de Programa y Presupuesto creará un entorno moderno que sea más propicio para delegar responsabilidades y consolidar las facultades de los Directores de Programa para la ejecución de los programas durante el bienio 2002-2003, fortaleciendo al mismo tiempo los vínculos entre la planificación estratégica, la asignación de recursos, la supervisión interna y la administración financiera. También se prevé que llevará a un mecanismo más ágil y eficaz de formulación de políticas, más adecuado y atento a las necesidades del Director General en un momento de rápida expansión del mandato de la Organización.